



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-PR-02

Fecha: 20/06/2019

Versión: 1

Página: 2 de 8

**Objetivo:** Estimular el interés de todos los funcionarios y contratistas del Idartes, sobre los beneficios de aplicar el sistema de gestión mediante el incentivo a la participación en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras, buscando mejorar el clima laboral, la productividad, la salud física y mental, y mejorar la capacidad de los funcionarios para identificar y reportar factores de riesgos presentes en su labor.

**Alcance:** El programa de capacitación está dirigido a todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
20/06/2019	Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano	<a href="http://comunicarte.idartes.gov.co/">http://comunicarte.idartes.gov.co/</a>

#### HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Junio 2019	Emisión Inicial

Elaboró:	Aprobó:	Revisó:	Validó:
 Angelica Pérez Herrera Profesional Universitario Área de Talento Humano	 Robertson Alvarado Camacho Profesional Especializado Área de Talento Humano	 Armando Parra Garzón Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	 Luis Fernando Mejía Castro Jefe oficina Asesora de Planeación
 Jenny Peña Durán Contratista Área de Talento Humano	 Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera		

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**

GTH-PR-02  
20/06/2019  
V1



## 1 NORMATIVIDAD

- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 2400 de 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 1409 de 2012 Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 3368 de 2014 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2646 de 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2 GENERALIDADES

El Instituto Distrital de las Artes Idartes en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" en el Artículo 2 literal g. Suministrar instrucción adecuada a los funcionarios antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos, al igual lo descrito en el Decreto 1072 Artículo 2.2.4.6.11: *El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en SST, adoptar y mantener disposiciones para que estos se cumplan*, teniendo en cuenta esto se ejecutará el Cronograma anual de capacitación Código 1TR-GTH-F-11, con el fin de trabajar en la prevención de los Peligros y Riesgos Identificados en la Matriz de Riesgos Código 1TR-GTH-F-40, y para tal fin se enfocará en los diferentes programas de Seguridad que tiene el Instituto:

- Inducción HSE
- Planes de emergencia
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica
- Plan de Protección Contra Caída.
- Matriz de identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: GTH-PR-02

Fecha: 20/06/2019

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 1

Página: 4 de 8

### 3 INDUCCIÓN EN SST

El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo busca generar un ambiente de promoción y prevención frente a los peligros y riesgos existentes en el desarrollo de las actividades de la entidad, incentivando al personal a mantener un lugar de trabajo seguro aplicando las medidas correspondientes a nuestros controles, contribuyendo a:

- Promover el desarrollo integral del personal que permita aportar al desarrollo de la organización.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.

Para esto se transmitirá a través de campañas informativas, presentaciones proyectadas, videos y demás técnicas de información permitidas por la institución.

Una vez que el funcionario o contratista ingresa a desarrollar sus actividades al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, recibirá una inducción con temas relacionados a SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo (Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales)
- Política de SST
- Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del COPASST. ¿Qué es un Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo?
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral. ¿Qué es el comité de convivencia? y ¿qué es el acoso laboral?
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeña y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Procedimiento de reportes de actos y condiciones inseguras
- Responsabilidades generales en SGSST
- Normas de Seguridad
- Uso correcto de los Elementos de Protección Personal
- ¿Qué es Accidente de trabajo?
- ¿Qué hacer en caso de un Accidente Laboral? ARL
- ¿Qué es Enfermedad Laboral?
- ¿Qué hacer en caso de sospechar una Enfermedad Laboral?
- Plan de emergencias: política de emergencias, activación del plan, ruta de evacuación, punto de encuentro, acciones en caso de emergencias, ¿Como actuar en caso de emergencia?

#### 4 REINDUCCIÓN

Reforzar el conocimiento de los servidores y contratistas en virtud de los posibles cambios en los programas, procedimientos y guías del SST, se tendrá en cuenta las siguientes características para la ejecución de este programa, cumpliendo con lo establecido por lo estipulado en la normatividad antes relacionada:

- Periódicamente (anualmente) o de acuerdo a la necesidad de reforzar conocimientos de los trabajadores en sus puestos de trabajo.
- Cada vez que el colaborador tenga algún tipo de accidente de trabajo o se evidencie actos inseguros que pongan en riesgos la integridad de los colaboradores o de los procesos.

#### 5 BRIGADAS DE EMERGENCIAS

El Instituto Distrital de las Artes está comprometido con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Se reitera el compromiso de implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los trabajadores, centros, turnos de trabajo, independiente de su forma de vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes, de acuerdo al Numeral 11 del Artículo 2.2.4.6.25 decreto 1072/15. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

#### 6 SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (RIESGO PSICOSOCIAL)

De acuerdo a la resolución 2646 del 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, se debe tener en cuenta el *Capítulo 3, Artículo 13. Criterios para la intervención de los factores psicosociales*, teniendo en cuenta los siguientes numerales:

- *Realización de actividades educativas o formativas con los trabajadores, con el objeto de modificar actitudes o respuestas frente a las situaciones. Dichas actividades deben formar parte de un programa continuo y realizarse de manera paralela a la modificación de las condiciones de trabajo, aplicando técnicas de educación para adultos.*
- *Los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento y capacitación facilitarán el conocimiento y la motivación de los trabajadores sobre los factores que afectan su salud y bienestar.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-PR-02

Fecha: 20/06/2019

Versión: 1

Página: 6 de 8

- De igual forma tener en cuenta el *Artículo 16. Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Los empleadores deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgo profesionales, cuando los trabajadores se encuentren expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo.*

## 7 PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA.

Las actividades de capacitación en torno al tema de protección contra caídas buscan disminuir los posibles accidentes generados por la exposición al riesgo del personal que desarrolla trabajo en alturas, mediante buenas prácticas que deberán tener antes de iniciar labores; según la Resolución 1409 de 2012 el artículo 10 son objeto de capacitación los trabajadores que realizan trabajos en alturas, coordinadores de TSA, en los siguientes niveles:

- Administrativo: Personal como Jefes de Área, Personal de Contratación, directores y Gerentes.
- Avanzado: Personal que realiza desplazamientos horizontales y verticales.
- Reentrenamiento: Trabajador autorizado que cumplió el año de haber recibido capacitación en nivel avanzado o cuando el coordinador de TSA lo requiera.
- Coordinador: trabajador autorizado que cumple con el perfil establecido por la Resolución 3368 /2014 Art. 1.

## 8 PELIGROS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.

Idartes proporcionara a todo funcionarios y contratistas que ingresen por primera vez a la entidad, independiente de su contratación o forma de vinculación, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, evidenciando los peligros y Riesgos que existen dentro de los diferentes escenarios y el método de control con el fin de trabajar desde la prevención, e incentivando el personal hacia el autocuidado.

## 9 CAPACITACIONES PARA LA MEJORA CONTINÚA

En el marco de la ejecución del subsistema, monitoreo, inspección, identificación y reporte de actos y condiciones inseguras se pueden originar capacitaciones como medidas preventivas, correctivas y de mejora, en respuesta a los hallazgos, por lo cual, se incluirán de manera regular al programa de capacitación. Las capacitaciones se realizan en la vigencia de inclusión, en el tiempo establecido, permitiendo al empleado o contratista corregir las falencias identificadas y trabajar en la promoción y prevención de los riesgos evitando que accidentes o incidentes vuelvan a ocurrir.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-PR-02

Fecha: 20/06/2019

Versión: 1

Página: 7 de 8

## 10 CAPACITACIÓN PARA EQUIPO INVESTIGADOR

Con el fin de cumplir con las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo el equipo investigador se capacitará mediante la metodología de investigación acogida por el Instituto Distrital de las Artes –Idartes, en este caso se realizaría en el *Diagrama Ishikawa o espina de pescado*, con el fin que todo el equipo tenga conocimiento suficiente para hallar las causas básicas e inmediatas reales del accidente o incidente y así generar unas medidas de control necesarias para eliminar o mitigar los riesgos existentes. Tener en cuenta lo mencionado en el Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes Laborales Código: 1TR-GTH-PD-09.

## 11 EVALUACIÓN

Como registro de las diferentes capacitaciones y/o inducciones se diligenciará el formato “Evaluación Capacitación Seguridad y Salud en el Trabajo” Código: 1TR-GTH-F-05 como evidencia y compromiso del cumplimiento de las normas y procedimientos en la entidad.

## 12 DEFINICIONES

**Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Es el proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Capacitación:** Capacitación es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

**Condiciones de trabajo:** Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA NO CONTROLADA

GTH-PR-02  
20/06/2019  
V1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: GTH-PR-02

Fecha: 20/06/2019

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 1

Página: 8 de 8

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

### 13 ANEXO

Cronograma anual de capacitación Código 1TR-GTH-F-11

Formato Evaluación Capacitación Seguridad y Salud en el Trabajo Código: 1TR-GTH-F-05